

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 0013 -2015-CAFED/GG

Callao, 23 de enero de 2015

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Memorándum N° 010-2015-CAFED/GG, de fecha 06 de enero de 2015, de la Gerencia General; Memorándum N° 032-2015-CAFED/GPP, de fecha 08 de enero de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Memorándum N° 040-2015-CAFED-GA, de fecha 16 de enero de 2015, de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 054-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de enero de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 051-2015-CAFED/GPP, de fecha 21 de enero de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 058-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 23 de enero de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 010-2015-CAFED/GG, de fecha 06 de enero de 2015, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto un Informe respecto a la actualización de la Directiva de Caja Chica; ello en virtud a las funciones establecidas en el inciso h) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED;

Que, mediante Memorándum N° 032-2015-CAFED/GPP, de fecha 14 de enero de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto alcanza la propuesta de actualización de Directiva de Caja Chica a la Gerencia de Administración, a fin que éste brinde la conformidad correspondiente y se proceda a su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 40-2015-CAFED/GA de fecha 16 de enero de 2015, la Gerencia de Administración otorga conformidad a la propuesta de actualización de Directiva de Caja Chica, solicitando se proceda con el trámite para la aprobación y actualización de la norma;

Que, mediante Informe N° 007-2015-CAFED/GPP de fecha 19 de enero de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto realiza un análisis sobre la Directiva General N° 01-2011-CAFED/GA "Normas para el Uso y Administración del Fondo fijo para Caja Chica", mediante el cual se describen puntos dentro de los cuales se debe modificar a efectos de actualizar el referido documento normativo; concluyendo en su derogación y posterior aprobación de la Directiva N° 02-2015-CAFED "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO" y cinco (05) formatos, que forman parte integrante de la misma propuesta;

Que, mediante Informe N° 054-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de enero de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica observa la directiva elaborada por la



Gerencia de Planificación y Presupuesto, recomendando la adición de base legal que sustenta el documento normativo interno;

Que, mediante Memorándum N° 051-2015-CAFED/GPP de fecha 21 de enero de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto acoge las recomendaciones señaladas y emite opinión favorable para la aprobación de la Directiva N° 02-2015-CAFED "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO"; asimismo, recomienda dejar sin efecto la Directiva General N° 01-2011-CAFED/GA "Normas para el Uso y Administración del Fondo fijo para Caja Chica";

Que, mediante Informe N° 58-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 23 de enero de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica refiere que es de opinión favorable para la aprobación de la Directiva N° 02-2015-CAFED "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO"; asimismo, recomienda dejar sin efecto la Directiva General N° 01-2011-CAFED/GA "Normas para el Uso y Administración del Fondo fijo para Caja Chica";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, respecto al uso de caja chica, entre otros, señalando que *"La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados."*;

Asimismo, en el literal f) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece lo siguiente:

f. El Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional.

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, se facultó al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, con Ley 27613 - Ley de la Participación en Rentas de Aduanas, se estableció que el Fondo Educativo se podía usar en: Obras de infraestructura educativa; Buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos, y Equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet;

Que, mediante Ley N° 29775 se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, los mismos que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, el inciso n) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece que son funciones del Gerente General: Aprobar el Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos Administrativos, Reglamentos, Directivas y sus modificatorias;



Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SI EFECTO la Directiva General N° 01-2011-CAFED/GA "Normas para el Uso y Administración del Fondo Fijo para Caja Chica".

SEGUNDO: APROBAR la Directiva N° 02-2015-CAFED "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO".

TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED